



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 14/2011.

Demandante/s: Celso Manuel Alves Rosa.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brivisercon, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Sociales - Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 14/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Celso Manuel Alves Rosa, contra la empresa Brivisercon, S.L. sobre reclamación por despido, se ha dictado la siguiente resolución.

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 20 de septiembre de 2010 en autos DSP 614/10 a favor de la parte ejecutante Celso Manuel Alves Rosa, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.180 euros en concepto de principal, más otros 550 euros y 918 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a . Doy fe».

Se advierte al destinatario Brivisercon, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)